

-.DECRETO Nº 244/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio no reintegrable solicitado por la Directora de Educación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que en los próximos días un grupo de alumnos del IPEM 326 Mariano Moreno y del Instituto Especial Amanecer realizarán una visita educativa a “Miramar”.

Que es decisión del D.E.M. brindar los recursos necesarios para que este viaje se lleve a cabo sin inconveniente alguno, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Educación de esta Municipalidad, de **\$40.000,00** (PESOS CUARENTA MIL C/00/100) para colaborar con los gastos que demande el viaje de los alumnos a Miramar.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Octubre de 2.022.-.-.-.-.